p/ uoc

| Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>Unversidad Nacional de Asunción | CONTRATO Nº 75/2017 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36/2017 | O.C. Institucional Nº 4625 |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION | | | Fecha de Emisión: | 06/11/2017 |
| Entidad: | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1359 | | | | |
| ID del Llamado: | 332418 | Tipo de Procedimiento: | CD | CONTRATACION DIRECTA | |

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA - 2DO. LLAMADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | PAMAQ S.A. | RUC: | 80011245-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | Bebedero Eléctrico Tipo 1 | Unidad | SPEED | CHINA | 6 | 990.000 | 5.940.000 |
| 3 | 3 | Bebedero Eléctrico Tipo 2 | Unidad | AQUAMAQ | CHINA | 6 | 1.200.000 | 7.200.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 13.140.000 |

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: EL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA ORDEN | Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) dias a partir del dia siguiente de la recepcion de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL – DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | 0 |

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 2 | 1 | 0 | 540 | 10 | 1 | 0 | 13.140.000 |
| | | | | | | | Total: | | 13.140.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Luis Gonzalo Tapia<br>Representante Legal | 13.11.17 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PAMAQ S.A.

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA